

RV: JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DIVISORIO 2016-675

Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagüi <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/09/2022 14:45

Para: Luis Felipe Gallego Escobar <lgallege@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Felipe, recurso del 2016-00675

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO

Secretaria

Juzgado 01 Civil del Circuito de Itagüi

Dirección Seccional de Administración Judicial

Antioquia - Chocó

j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

📞 Teléfono: +57-4 372 81 89

📍 Cra. 52 51 – 68 Piso 5 Itagüi-Antioquia

De: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagüi <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 16:24

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagüi <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DIVISORIO 2016-675

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2016-00675, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜI-ANTIOQUIA

✉️ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

📞 +57-4 377-23-11

📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜI ANTIOQUIA

De: Monik R <abogadamonicarueda@hotmail.com>

Enviado: lunes, 19 de septiembre de 2022 16:23

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagüi <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; MONICA RUEDA <tutelesusderechos@gmail.com>

Asunto: JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DIVISORIO 2016-675

Buenas tardes, cordial saludo. Remito oficio juzgado 1 civil del cto de Itagüi, radicado 2016-675.

Atentamente,

MÓNICA PAOLA RUEDA ARIAS
C.C. 1.090.375.071 de Cúcuta
T.P. 172.901 C.S.J.
Apoderada demandada



MONICA RUEDA ARIAS & WILMER G. VILLAMIZAR

Abogados Especialistas y Conciliadores
Derecho Procesal y Derecho Tributario Corporativo
Universidad Externado de Colombia

Itagüí, 19 de Sept de 2022

SEÑORES

JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE ITAGUI

E.S.D.

REF: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION

RAD. DIVISORIO 2016-675

MÓNICA PAOLA RUEDA ARIAS, mayor y vecina de Envigado, actuando por medio del presente en calidad de apoderada de la demanda DIONNE JARAMILLO LOPERA, respetuosamente me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio de apelación, al auto de fecha 14 de sept de 2022, mediante el cual su señoría le solicita solamente a la parte DEMANDANTE se sirva actualizar el AVALUO del inmueble, previo al remate, pasando por alto el interés que a mi mandante en calidad de COMUNERA también le asiste al respecto del referido avalúo, esto en concordancia con el mismo artículo 411 del C.G.P que al respecto reza: "En la providencia que decreta la venta de la cosa común se ordenará su secuestro, y una vez practicado este se procederá al remate en la forma prescrita en el proceso ejecutivo, pero la base para hacer postura será el total del avalúo. Si las partes hubieren aportado avalúos distintos el juez definirá el precio del bien. Si las partes fueren capaces podrán, de común acuerdo, señalar el precio y la base del remate, antes de fijarse fecha para la licitación".

Razón por la cual comedidamente le solicito REPONER su decisión y convocar también a mi mandante a presentar el avalúo respectivo actualizado, y en su defecto conceder el recurso de apelación (numeral 3 art 321 C.G.P.) por considerar al AVALUO como una prueba fundamental en el proceso divisorio.

Cordialmente;

MONICA RUEDA ARIAS

ABOGADA Y CONCILIADORA

T.P. 172.901 del Consejo Superior de la Judicatura

ENTUTELE SOLUCIONES JURIDICAS